

4519

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2018

AUTORIZA TRASLADO, CAMBIO DE CLASIFICACIÓN Y  
MODIFICA GIRO DE PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

21 DIC. 2018

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 29942, de fecha 17 de Diciembre de 2018; informe del Departamento de Inspección, de fecha 18 de Diciembre de 2018; Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades N° 29859, de fecha 06 de Diciembre de 2018, timbrado ante el Servicio de Impuestos Internos; Modificación y Actualización de Información Folio N° 1078804720181206120312, emitido por el Servicio de Impuestos Internos; Resolución Exenta N° 1813495957, de fecha 05 de Diciembre de 2018, emitida por la SEREMI de salud Región Metropolitana: lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Microempresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 2600, de fecha 24 de Octubre de 2018, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso **COMERCIAL**, enrolado con la patente N° **2-742299**, a nombre de **LUIS ALEJANDRO ASTUDILLO ROJAS**, Rut **10.788.047-K**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **FRANCISCO CERDA N° 672**, Rol SII **5233-020**, Unidad Vecinal N° **11**, autorizado para ejercer el giro **BAZAR, PAQUETERÍA, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y ACCESORIOS**. El presente traslado de patente se autoriza bajo la modalidad de **Micro Empresa Familiar**.

2.- **AUTORIZÁSE** modificación de giro del permiso enrolado con el N° **2-742299**, que autoriza Permiso definitivo a Nombre de **LUIS ALEJANDRO ASTUDILLO ROJAS**, Rut **10.788.047-K**, con domicilio comercial en **FRANCISCO CERDA N° 672**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **EXPENDIO DE ABARROTOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, BAZAR, COMIDA DE MASCOTAS, VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLAS**.

3.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

4.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cuál deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

  
**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/MAO/KMM/jam  
19.12.2018

  
**MOISÉS ANDRADE ORTEGA**  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



1496525